

Núm y año del exped.	1234_24-PIDS
Referencia	26.12.24

**DENOMINACIÓN:**

**Acuerdo de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto relativo a la contratación del servicio denominado “Planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía”, por un importe total de 15.600.000,02 euros, IVA incluido.**

**PROPUESTA:**

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación del servicio denominado “Planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional de las Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía”.

El presupuesto del servicio a realizar asciende a la cantidad de quince millones seiscientos mil euros con dos céntimos (15.600.000,02 euros), IVA incluido, los cuales se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, distribuido en las siguientes anualidades:

LOTE 1: Servicios de compra de espacios publicitarios de aquellas campañas que incluyan difusión en los distintos medios de comunicación.

<u>Anualidad</u>	<u>Importe (IVA incluido)</u>
2025	7.020.000,01 €
2026	7.020.000,00 €

LOTE 2: Servicios de compra de espacios publicitarios de aquellas campañas que incluyan difusión en publicidad exterior y cine.

<u>Anualidad</u>	<u>Importe (IVA incluido)</u>
2025	780.000,01 €
2026	780.000,00 €

La propuesta se formula al amparo de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno,  
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL  
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Antonio Sanz Cabello

## **EXPOSICIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y en el artículo 1.k) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a esta Consejería le corresponde la competencia en materia de dirección y coordinación de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía, y de las políticas sobre medios de comunicación social y del sector audiovisual en Andalucía.

Asimismo, el artículo 10.d) del citado Decreto 152/2022, de 9 de agosto de 2022, atribuye a la Dirección General de Comunicación Social la planificación, dirección, coordinación y desarrollo de acciones de comunicación institucional, incluyendo las campañas de publicidad, de las distintas Consejerías y demás organismos y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía en cualquier medio, soporte o canal de comunicación

Para el desarrollo de las citadas competencias se licitó y formalizó el contrato de servicios denominado "Planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, dividido en dos Lotes:

- LOTE 1: Servicios de compra de espacios publicitarios de aquellas campañas que incluyan difusión en los distintos medios de comunicación.
- LOTE 2: Servicios de compra de espacios publicitarios de aquellas campañas que incluyan difusión en publicidad exterior y cine.

Dada la necesidad de continuar con las actuaciones de planificación de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional, una vez venza el plazo de ejecución respecto de los Lotes 1 y 2 anteriores, prorrogado hasta el día 21 de junio de 2025, por parte de la Dirección General de Comunicación Social, mediante Memoria Justificativa de fecha 28 de octubre de 2024, se ha considerado de interés solicitar el inicio del correspondiente procedimiento de contratación a fin de dotar de continuidad a los servicios que se vienen prestando, dividido en dos Lotes:

- LOTE 1: Servicios de compra de espacios publicitarios de aquellas campañas que incluyan difusión en los distintos medios de comunicación.
- LOTE 2: Servicios de compra de espacios publicitarios de aquellas campañas que incluyan difusión en publicidad exterior y cine.

La presente contratación tiene por objeto la planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en los diferentes soportes de los medios de comunicación de prensa (tanto impresa como digital), radio y televisión, así como en soportes de publicidad exterior y cine. También es objeto de la contratación la ejecución y seguimiento de las acciones de comunicación institucional y de las campañas informativas y divulgativas que la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía quiera llevar a cabo en el marco de las competencias que tiene atribuidas a través de la Dirección General de Comunicación Social.

El objeto comprende la gestión de las acciones transversales de comunicación institucional de la Junta de Andalucía en dichos soportes publicitarios y medios de comunicación, a excepción de los correspondientes a los procesos electorales y las financiadas con fondos europeos. No se incluyen en el objeto del contrato trabajos de creatividad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el procedimiento de adjudicación será el abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Al

superar el valor estimado del contrato los umbrales fijados por la normativa, este contrato de servicios estará sujeto a regulación armonizada.

La ejecución del presente contrato tendrá una duración de doce meses, recogándose en sus Pliegos, la posibilidad de una prórroga de hasta doce meses de duración.

La tramitación del expediente implica un gasto de quince millones seiscientos mil euros con dos céntimos (15.600.000,02 euros), IVA incluido, de los cuales dos millones setecientos siete mil cuatrocientos treinta y ocho euros con dos céntimos (2.707.438,02 €), corresponden al 21% de IVA, distribuido en las siguientes anualidades:

Lote 1: Servicios de compra de espacios publicitarios de aquellas campañas que incluyan difusión en los distintos medios de comunicación.

<u>Anualidad</u>	<u>Importe (IVA incluido)</u>
2025	7.020.000,01 €
2026	7.020.000,00 €

Lote 2: Servicios de compra de espacios publicitarios de aquellas campañas que incluyan difusión en publicidad exterior y cine.

<u>Anualidad</u>	<u>Importe (IVA incluido)</u>
2025	780.000,01 €
2026	780.000,00 €

El valor estimado asciende a veintiocho millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis euros con cuarenta céntimos (28.363.636,40 euros), excluido IVA, al haberse previsto una posible modificación del 20% del Presupuesto Base de Licitación y una posible prórroga de hasta doce meses de duración, para cada uno de los Lotes.

Teniendo en cuenta que el expediente de gasto supera los 8.000.000,00 de euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.17 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

#### **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa.
- Acuerdo de inicio.
- Memoria complementaria.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo. Raquel Sola Rodríguez

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde